

28 DIC. 2015

Abog. JOSÉ ARTURO RAA TRASIERRA
Jefe de la Oficina de Inmóvil Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000577

Callao, 28 DIC 2015

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 199-2015-GRC-GRDNDYSC de fecha 15 de diciembre de 2015, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000070 de fecha 28 de enero de 2015, se reconformó el Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, CORESEC-CALLAO como encargado de formular los planes proyectos, directivas y actividades en materia de seguridad ciudadana, así como de ejecutarlos dentro de su jurisdicción Callao, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC;

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000528 de fecha 14 de diciembre de 2015, se designó al Gral. PNP (r) Daniel de la Flor Cam, como Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, CORESEC-CALLAO; así como también se incorporó como miembro del Comité al Gral. PNP (r) Walter Mori Ramírez, Vice Gobernador Regional del Callao;

Que, el Artículo 16° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley Nro. 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece quienes son los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, asimismo señala que "de acuerdo a la realidad particular de cada circunscripción territorial, y con el voto aprobatorio de la mayoría de sus miembros, el Comité Regional de Seguridad Ciudadana podrá incorporar a otros representantes de entidades públicas y privadas, así como representantes de organizaciones sociales que considere pertinente";

Que, mediante el Informe visto el Secretario Técnico del CORESEC-CALLAO, pone a conocimiento que en última sesión del Comité Regional de Seguridad Ciudadana CORESEC-CALLAO, se ha aprobado por mayoría incorporar como miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao a los siguientes funcionarios:

- Señor Raúl Odar Cabrejos, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.
- Señora Patricia Rosa Chirinos Venegas, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de la Perla.
- Señor José Miguel Risi Carrascal, Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Punta.
- Señor Juan Carlos Dioses Marcos, Coordinador Regional de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Callao;

Que, es preciso continuar con el cumplimiento de las funciones y atribuciones otorgadas al Gobierno Regional del Callao, por el artículo 60 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, correspondientes a las políticas en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional, los Planes Sectoriales y los Programas correspondientes a los Gobiernos Locales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR, como miembros del Comité Regional de Seguridad Ciudadana del Callao, CORESEC-CALLAO, reconfirmado mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 000070 de fecha 28 de enero de 2015, a los siguientes funcionarios:

- Señor Raúl Odar Cabrejos, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.
- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.
- Señora Patricia Rosa Chirinos Venegas, Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de la Perla.
- Señor José Miguel Risi Carrascal, Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Punta.
- Señor Juan Carlos Dioses Marcos, Coordinador Regional de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ECARGAR, a la Oficina de Tramite Documentario y Archivo notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité y las demás dependencias que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. DIOPENYES ARANA ARRIOLA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 FELIX MORENO CABALLERO
 GOBERNADOR

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

28 DIC. 2015

Abog. JOSE ARTURO RAA TRESIERRA
 Jefe de la Oficina de Tramite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO